



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ORDENANZA N° 6536

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º. - Declárese de Interés Municipal la creación del programa de recolección de tapitas de envases plásticos denominado “UNA TAPITA, UN PASO HACIA UN MUNDO MEJOR”. -

ARTICULO 2º. - Disponese que por el área que corresponda el Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre la colocación de contenedores para la recolección de tapitas en puntos estratégicos de esta ciudad. -

ARTICULO 3º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.

- **Ref. Expte. N° 15012-C-24**

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán
Secretario Deliberativo

Mónica Díaz D’Albano
Viceintendenta Municipal